



**PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DEL INFORME DE
BALANCE SOCIAL Y EL IMPACTO DE LAS POLITICAS PUBLICAS EN EL
DISTRITO**

NTC ISO 9001 : 2000

VERSION No. 1

Fecha:

ELABORADO POR:	Profesional Universitario Subdirección Plan de Desarrollo y Balance Social CARGO	Jorge Laverde Enciso NOMBRE	FIRMA
REVISADO POR:	Director Tecnico Dirección de Economía y Finanzas Distrital CARGO	Rigoberto Lugo NOMBRE	FIRMA
APROBADO POR:	Director Tecnico Dirección de Planeación CARGO	Nancy Patricia Gomez M. NOMBRE	FIRMA

ORIGINAL:	<input type="checkbox"/>	COPIA:	<input type="checkbox"/>	CONTROLADA:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
COPIA No.	<input type="text"/>			SELLO:	No. DE FOLIOS: 18			

OBSOLETO

1. OBJETIVO:

Establecer los procedimientos para la elaboración del Informe de Balance Social y el Impacto de las Políticas Públicas en el Distrito.

2. ALCANCE:

Para lograr un alcance, se deben evaluar temas sociales, a partir de la metodología del Balance Social, que integren un documento mayor, mediante el cual este ente de Contraloría hará un pronunciamiento sobre el desarrollo del Estado Social de Derecho en Bogotá.

Es necesario tener en cuenta que **La Metodología del Balance Social** fue diseñada para ser diligenciada y presentada por las entidades sujetas de control fiscal, mediante un informe que hace parte de la cuenta anual que éstas deben presentar a la Contraloría.

El proceso para la elaboración del informe de Balance Social y el Impacto de las Políticas Públicas en el Distrito Capital comienza con implementar las directrices generales para la elaboración y evaluación del Balance Social de acuerdo al PAE y termina en continuar con el procedimiento para la preservación del producto "Informes estructurales, sectoriales y obligatorios".

3. BASE LEGAL:

- [Constitución Política de Colombia](#), artículos 1, 2, 13, 27, 44, 119, 209, 267, 268 numeral 1, 350, 356*, 365, 366, 367, 369.
*Modificado mediante Acto Administrativo 012 de 2001.
- [Ley 60 de 1993](#), "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre la distribución de competencias de conformidad con los artículos 151 y 288 de la Constitución Política y se distribuyen recursos según los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones ", artículo 4.
- [Ley 134 de 1994](#), " Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana", artículos 99, 100.
- [Ley 489 de 1998](#) , "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones ", artículos 3, 32.
- [Decreto 1860 de 1994](#), " Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 , en los aspectos pedagógicos y organizativos generales", artículos 14, 18, 28.

- [Decreto - Ley 1421 de 1993](#), " Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá ", artículos 6, 39, 60, 87, 95, 105, 137.
- [Acuerdo 24 de 2001](#), "Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones", artículos 3, 62 numeral 1 y 5,

4. DEFINICIONES:

BALANCE SOCIAL: Se define el Balance Social como el instrumento a través del cual las entidades gubernamentales presentan los resultados sociales de su gestión de manera integral, de tal forma que éstos evidencien los logros alcanzados por el Estado para el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital.

Para la Contraloría de Bogotá, es la herramienta de Control Fiscal que permite evaluar el resultado de las políticas públicas trazadas por la Administración Distrital, dirigidas a lograr el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

De igual manera el Balance Social tiene como finalidad establecer la equidad para el acceso, mejoramiento y mantenimiento en la prestación de bienes y/o servicios e identificar el número y características de las personas que se benefician de los mismos, suministrados por la administración Distrital.

De otra parte busca determinar el impacto que causa en ellas la prestación de los bienes y/o servicios de tal forma, que conduzca a establecer el déficit social, entendido como el número de personas que los demanda y que se encuentran excluidas de su beneficio.

DIAGNOSTICO: Es la descripción y cuantificación global de la realidad social, dirigida a determinar la naturaleza y magnitud de los principales problemas sociales que debe atender la entidad. El Estado atienden los problemas sociales en forma directa con recursos públicos o indirecta, cuando diseña y crea parámetros para que otros sectores atiendan su solución. El diagnostico también tiene en cuenta los recursos humanos físicos y técnicos de que dispone la entidad para cumplir su función.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: Describir el problema social que se va a analizar, es narrar de manera detallada cada una de los factores que inciden en su conformación, si es posible cuantificar esos factores, establecer que los determina, y cual las cifras uno de los problemas sociales a los cuales decidió atender. Describir el problema es explicar en forma detallada de los principales elementos que caracterizan el problema social identificado.

Entre el diagnostico global de la entidad y la descripción del problema se presenta una sutil diferencia, necesaria de tener presente al momento de convalidar el Balance presentado por la entidad. El primero es una descripción global de los principales problemas que afectan a la comunidad y el segundo la descripción detalladas de un problema social.

ETODOLOGÍA DEL BALANCE SOCIAL: Por metodología del Balance Social se entiende el conjunto de conceptos, formatos y procedimientos que permiten conocer los resultados de la aplicación de las políticas públicas, y que se presentan en un Documento llamado Balance Social.

POLÍTICAS PÚBLICAS: El estudio de las políticas públicas es uno de los medios para entender la acción del Estado, puede hacerse identificando y evaluando los resultados causados con las políticas ejecutadas, respecto de los principales problemas que aquejan las sociedades en desarrollo.

5. REGISTROS:

- Planilla de seguimiento.
- Plan de trabajo detallado.
- Informe definitivo.

6. ANEXOS:


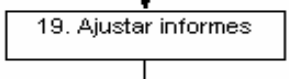
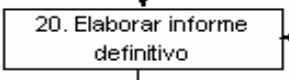
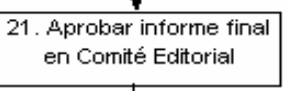
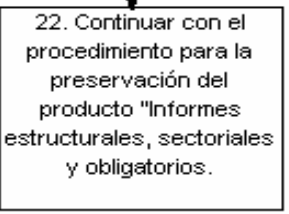
- Metodología del Balance Social (Ver Anexo No. 1).
- Planilla de seguimiento (Ver anexo No. 2)

7. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO:

ACTIVIDAD	EJECUTOR	REGISTRO
1. Implementar las directrices generales para la elaboración y evaluación del Balance Social del acuerdo al PAE	Director de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales	
2. Ajustar la metodología de Balance Social, según lo establecido en el Acuerdo 24 de 2001	Subdirector de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	
3. Elaborar plan de trabajo detallado de acuerdo al anexo No. 1 del procedimiento del PAE	Subdirector de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	Plan de trabajo detallado

ACTIVIDAD	EJECUTOR	REGISTRO
<p>4. Seleccionar los grandes problemas sociales para el informe de Balance Social</p>	Subdirector de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	
<p>5. Remitir a las entidades la metodología ajustada y la información específica sobre el problema social</p>	Director de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales	
<p>6. Capacitar a las entidades en el manejo de la metodología (si es necesario)</p>	Profesionales de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	
<p>7. Capacitar a las Direcciones Sectoriales en el manejo de la metodología (si es necesario)</p>	Profesionales de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	
<p>8. Prestar asesoría a las entidades, para el diligenciamiento de la metodología</p>	Profesionales de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	
<p>9. Elaborar instructivo para el auditar de la información de Balance Social remitida a las entidades</p>	Subdirector de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	
<p>10. Producir instructivo</p>	Profesionales de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	

ACTIVIDAD	EJECUTOR	REGISTRO
11. Adelantar indagación bibliografica para profundizar en el tema que trata el informe de Balance Social	Profesionales de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	
12. Prestar asesoria a las Direcciones Sectoriales en la evaluación y realización del informe por problema social identificado y presentado por las entidades	Profesionales de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	
13. Producir el informe preliminar de Balance Social según instructivo	Profesionales de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	
14. Revisar informe de Balance Social	Subdirector de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	Planilla de seguimiento
15. Corregir observaciones presentadas al informe	Profesionales de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	
16. Producir informe	Profesionales de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	
17. Entregar informe al Director de Economía y Finanzas Distritales	Subdirector de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	

ACTIVIDAD	EJECUTOR	REGISTRO
 <p>18. Revisar informe en comité técnico</p>	Director de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales	
 <p>19. Ajustar informes</p>	Profesionales de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	
 <p>20. Elaborar informe definitivo</p>	Profesionales de la Subdirección de Plan de desarrollo y Balance Social	Informe definitivo
 <p>21. Aprobar informe final en Comité Editorial</p>	Contralor	
 <p>22. Continuar con el procedimiento para la preservación del producto "Informes estructurales, sectoriales y obligatorios."</p>	Director de la Dirección de Economía y Finanzas Distritales	

ANEXO No. 1

METODOLOGIA BALANCE SOCIAL

La metodología del Balance Social fue diseñada para que sea diligenciada y presentada por la entidad sujeto de control fiscal; es a ella a quien corresponde cumplir cada uno de los pasos diseñados, diligenciar los formatos y realizar los análisis.

A las Direcciones Sectoriales de Fiscalización de la Contraloría les corresponde convalidar la información remitida por las entidades, es decir, verificar que lo reportado corresponda a la realidad. A la Dirección de Economía y Finanzas le corresponde consolidar el informe a nivel Distrital, elaborar el análisis y hacer el estudio de los problemas sociales más importantes de la capital.

Para la elaboración del informe consolidado, se debe tener presente la información contenida en: el Diagnóstico, la Planeación Institucional, los indicadores de cobertura, calidad, inversión y participación ciudadana; y el análisis de los resultados de los indicadores.

El aspecto metodológico contiene los elementos que permiten conocer los resultados de la aplicación de las políticas públicas, y que se presentan en un Documento llamado Balance Social.

Se define las políticas públicas como la orientación estratégica de carácter general, que señala unos propósitos a largo y mediano plazo para un sector determinado, que tiene origen en el Legislador o en el Ejecutivo en el nivel nacional, o en el Concejo o Administración en el nivel Distrital.

Los lineamientos de la Política Social se consagran en la Constitución Política, en el Plan de Desarrollo, en las directrices dadas por el CONFIS, de los Ministerios. Además de los citados, en el Distrito Capital, las políticas públicas se localizan en los Acuerdos del Concejo, en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Económico y Social y en los Decretos.

En el nivel Distrital la política social evalúa:

- a) La concordancia entre la política macro (nacional) y la Distrital.
- b) Evalúa si la política social diseñada responde a un diagnóstico previo o a un deseo del gobernante.
- c) Establecer el respaldo presupuestal asignado, con lo cual se demuestra la real voluntad para su implementación.
- d) Identificar y evaluar la estructura administrativa diseñada para desarrollar la política.
- e) Evaluar las acciones (programas, proyectos, actividades, etc.) diseñadas para alcanzar los objetivos propuestos en la política social.

Diagnóstico

Es la descripción y cuantificación de la realidad social, dirigida a determinar la naturaleza y magnitud de los problemas sociales que debe atender la entidad. Estos problemas se atienden en

forma directa con recursos públicos o indirecta, cuando para su solución se cuenta con la participación de otros sectores de la sociedad.

El diagnóstico deberá ajustarse en cada vigencia, con el resultado de las acciones emprendidas para la solución de los problemas sociales identificados. Se consigna la nueva realidad social luego de las acciones públicas o privadas; se contempla la posible existencia de nuevas causas que agudizan algunos problemas, o la desaparición de otros, o que produzcan mejoramiento o no de las condiciones.

El diagnóstico de la entidad comprende dos niveles: el externo, que hace referencia a las condiciones y características de la población que demanda el servicio ofrecido por la entidad, y el nivel interno que presenta los recursos humano, técnico, físico, financiero, etc. con que dispone la entidad para cumplir su objeto social.

Para consignar el Diagnostico Global de la entidad NO HAY un formato predefinido, en razón de la posible extensión del mismo. Por tanto corresponde a la entidad anexar copia del que tienen elaborado. En el diagnóstico la entidad deberá describir cada uno de los problemas sociales que considera son su responsabilidad atender.

Para cada problema social identificado por la entidad, debe diligenciarse un juego de formatos.

Descripción del problema social

Describir el problema es explicar en forma detallada de los principales elementos que caracterizan el problema social identificado, para lo cual se elaboró el Formato No. 1.

Gestión Social:

El Formato 2 comprende las políticas, programas, estrategias, proyectos y/o actividades que se propuso desarrollar, en esencia es un formato que contiene la planeación que hizo la Entidad para la atención del problema social identificado; contempla igualmente, las metas físicas y Poblacionales; así como la cuantía de los recursos invertidos.

Así mismo, se incluyen las acciones políticas, programas, estrategias y proyectos adelantadas por otras entidades o sectores para la atención del mismo problema social. Para diligenciar el formato 2, la entidad debe tener en cuenta como herramienta de evaluación, la ejecución del Plan de Desarrollo Económico y Social del Distrito Capital; al igual que las actividades desarrolladas en cumplimiento de su misión y su visión que no están escritas en este documento.

Resultados en valores e indicadores

Los resultados se presentan en cinco formatos agrupados en el numeral 3, son las cifras que muestran los resultados en valores absolutos e indicadores, de las actividades desarrolladas por la entidad para la atención de cada uno de los problemas sociales identificados. Estas cifras deben estar dadas en valores absolutos y en indicadores.

Para este propósito la entidad debe relacionar la información en términos de cobertura, inversión y calidad.

La cobertura busca cuantificar la población que demanda el servicio, la que se propuso atender la administración con los proyectos y gestión, la realmente atendida y finalmente la población excluida del servicio.

La inversión busca conocer el monto de los recursos inicialmente asignados, los definitivos y los efectivamente ejecutados como giros en el problema social identificado durante la vigencia. Formato 3.4

Adicionalmente se efectúa el análisis vertical; es decir, determinar en que porcentaje corresponde la inversión en ese problema social con respecto al presupuesto global y de inversión de la entidad. Debe tenerse presente que al problema social identificado generalmente se destinan recursos de otras entidades del orden Distrital, Departamental, Nacional, e Internacional.

De otro lado *la calidad del servicio* prestado se puede medir a través de indicadores como disponibilidad del servicio, oportunidad, continuidad.

Los indicadores de calidad están definidos así:

- Disponibilidad: entendida como la posibilidad de acceso al bien o servicio.
- Continuidad: hace referencia a que se preste el servicio sin interrupciones.
- Oportunidad: en prestación o suministro del bien o servicio, se relaciona con que el beneficiario puede hacer uso de este en el menor tiempo posible.

Ver Formato 3.5.

Participación Ciudadana, en esta parte se busca establecer los medios que ofrece la administración y las entidades para que la comunidad participe de la solución del problema social identificado.

Para tal efecto se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- A- los mecanismos de comunicación empleado por la entidad para dar a conocer a la ciudadanía los bienes y servicios ofrecidos para atender el problema social.
- B- la participación de la ciudadanía en las áreas de planeación, ejecución y control de los proyectos y actividades ejecutadas por la entidad.

Análisis de Resultados

La información consignada en los numerales de este punto constituye el insumo necesario para que la entidad desarrolle el análisis de los resultados sociales alcanzados para la solución del problema.

Allí la entidad deberá explicar el porque de los resultados alcanzados, cuales fueron las variables que favoreció u obstaculizo alcanzar esos resultados. Al tiempo se debe determinar si se produjo mejoramiento o no en la calidad de vida de la población objeto de la acción estatal.

El análisis de resultados debe finalizar con la evaluación integral de la gestión social de la entidad, en la que se tenga en cuenta el cumplimiento de las políticas sociales trazadas por el Gobierno Distrital.

Aspectos administrativos

Están constituidos por los elementos y procedimientos para el adecuado diligenciamiento de los formatos

Procedimiento para Diligenciar los Formatos

a) Para los Sujetos de Control y Vigilancia: Con este numeral se busca explicar en forma detallada al procedimiento que la entidad debe seguir para diligenciar cada uno de los formatos y de las columnas que integran el instrumento para recoger la información.

Diagnostico Global de la Entidad:

Para el diagnóstico global de la entidad no hay un formato preestablecido, por regla general la entidad lo tiene consignado en un documento relativamente voluminoso, y que actualiza o debe actualizar cada tres años. El diagnostico contiene los problemas sociales que afectan a la población objetivo de esa entidad.

Por cada problema social identificado diligencie un juego de formatos

Formato N° 1. Información detallada sobre el Problema Social Identificado.

En la casilla 1 la entidad debe enunciar el problema social identificado; en la casilla 2, se deberá escribir el problema social y en la casilla 3 se debe consignar la población que demanda el servicio¹; y si es el caso, la población por criterio (estrato socio económico, localidad, sexo, edad y otras).

Formato N° 2. Gestión del Problema Social Identificado.

La información de este formato se desprende del sistema de planeación de la entidad, básicamente la relacionada con la inversión social² (finalidad, objetivos, metas, programas, proyectos, presupuesto asignado).

Contiene el objetivo³ propuesto por la entidad para la solución de ese Problema Social. En la columna 1 la entidad deberá señalar cada uno de los proyectos⁴ que apuntan a la solución del problema social identificado.

En la columna 2 se consignará el objetivo específico⁵ que se le asignó a cada uno de los proyectos citados en la columna 1.

En la columna 3 se deberá colocar las metas físicas o poblacionales programadas por cada proyecto consignado en la casilla 1, igualmente consigne las metas alcanzadas y el porcentaje de avance.

¹ La entidad debe precisar cuál es la población que demanda el servicio respecto del problema social específico.

² Es la orientada a beneficiar a la población necesitada, para la solución de sus necesidades básicas y las tendientes a lograr el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

³ Es el fin último previsto por la entidad, para la solución general del problema, mediante el logro de los objetivos propuestos en los proyectos o acciones a desarrollar.

⁴ Conjunto de acciones encaminadas a cumplir una meta específica que contribuya a solucionar el problema social, ya sea en términos de calidad o de cobertura.

⁵ Es la declaración concreta de los resultados que se pretende obtener en cada proyecto o acción realizada.

En la columna 4 se debe registrar el presupuesto definitivo⁶ del rubro de inversión asignado al proyecto señalado en la casilla 1, el presupuesto ejecutado (giros, reservas y total) y el porcentaje de ejecución.

Formato N° 3.1. Resultados de Cobertura.

La medición de cobertura pretende establecer si la población que demanda el servicio está siendo atendida en su totalidad por la entidad. Mediante los resultados de cobertura se identifica la población que se beneficia con la acción de la entidad. Se cuantifica la población atendida frente a la que demanda el servicio y frente a las metas poblacionales programadas por la entidad durante la vigencia.

Para la recolección de la información básica se tendrá en cuenta tanto los resultados de la vigencia actual como la del año inmediatamente anterior.

Formato 3.2 Población por tipo de servicio.

La población también se puede clasificar por tipo de servicio ofrecido, en razón de que en la atención de uno o varios problemas, las entidades Distritales realizan actividades que pueden generar servicios.

Ejemplo:

En el mejoramiento de la movilidad vial se pueden derivar los siguientes servicios:

Servicio A construcción de vías
Servicio B mejoramiento de vías
Servicio C construcción de puentes peatonales y vehiculares

Por cada uno de los servicios que preste la entidad debe cuantificarse en el formato 3.2 la población beneficiada.

Formato 3.3 Población por criterio

De ser posible la población que demanda el servicio y la que es atendida debe ser discriminada de acuerdo con los siguientes criterios:

- Ubicación geográfica, la que permite identificar las localidades o barrios a las que pertenece la población.
- Estrato socioeconómico, discrimina la población por estratos.
- Edad, clasifica la población por grupos de edad.
- Sexo, discrimina entre hombres y mujeres la población que accede a los servicios.
- Otros, si la entidad no atiende directamente problemas sociales sino que brinda apoyo a otras instituciones, debe especificar a cuáles y en que áreas.

Formato N° 3 4 Indicadores de Inversión.

⁶ Es el resultado de las modificaciones que se produjeron al presupuesto asignado al proyecto en el transcurso de la vigencia.

Presenta el comportamiento de la inversión en cada vigencia fiscal en el problema social identificado.

Ejecución de la Inversión: Mide el porcentaje de ejecución en el problema social respecto del presupuesto total de la entidad.

Inversión per capita: Mide el promedio de inversión por cada uno de los beneficiarios atendidos.

Participación de la Inversión por problema social: Mide el peso en recursos que tiene el problema social identificado respecto del total de rubro de inversión

Formato N° 3.5 Indicadores de Calidad.

Entendida la calidad como una noción que da cuenta de las cualidades, propiedades y características del bien o servicio que presta una entidad para solucionar el problema social y satisfacer necesidades de la población.

Hay tres tipo de indicadores que miden la atención del bien o servicio:

Disponibilidad: entendida como la posibilidad de acceso al bien o servicio.

Continuidad: hace referencia a que se preste el servicio sin interrupciones.

Oportunidad: en la prestación o suministro del bien o servicio, se relaciona con que el beneficiario pueda hacer uso de este en el menor tiempo posible.

Formato N° 3.6 Participación Ciudadana

Esta información busca establecer en qué medida las entidades dan cumplimiento a la normatividad vigente sobre participación ciudadana y cómo la ciudadanía ejerce ese derecho. El nivel de participación ciudadana por problema social se medirá a través de las áreas de convocatoria, planeación, ejecución y control.

La entidad debe registrar esta información en el formato 3.6 por cada uno de los problemas sociales identificados.

En el numeral 1, correspondiente al proceso de información a la comunidad, registre los mecanismos de información que implementó la entidad para hacer efectiva la Participación Ciudadana con relación a la solución del problema social que se está analizando. Ej. : prensa, radio, afiches, información directa, volantes, perifoneo, etc.

En el numeral 2 correspondiente a la forma de participación de la ciudadanía, en el ítem a) área de planeación describa las propuestas presentadas por la comunidad dirigidas a la solución del problema social identificado; Señale además el total de propuestas presentadas y el total de las propuestas aceptadas y que fueron tenidas en cuenta en la planeación de los proyectos.

En el ítem b), área de ejecución, debe indicarse de qué manera la comunidad participó en la ejecución de programas y proyectos, señalando el número de contratos que fueron ejecutados directamente por la comunidad. Igualmente, enumere otras actividades de apoyo realizadas por la comunidad y/o ciudadanía que no requirieron de contratación.

En el ítem c) área de control, se describirá cómo la comunidad ha ejercido el control y vigilancia a los programas y proyectos, identifique las organizaciones y el número de ciudadanos que

participaron en este control y vigilancia. Igualmente identifique en qué casos los proyectos fueron modificados como resultado de las observaciones formulares en el desarrollo de la vigilancia por parte de las organizaciones y/o ciudadanos.

Análisis de resultados

Este punto de la metodología no tiene definidos formatos específicos.

b) Para la Contraloría de Bogotá D.C.: En las Direcciones de Fiscalización se debe:

- Verificar que la información remitida por las entidades sujetas de control, cumpla con las variables establecidas en la metodología.
- Efectuar los cruces de información entre el Balance Social, el Plan de Desarrollo o Plan Institucional, la ejecución presupuestal y los controles internos inherentes.
- Realizar trabajo de campo conjuntamente con los profesionales de la Subdirección de Economía y Finanzas, determinando el impacto social generado por la gestión de la entidad.

Formato No. 1

PROBLEMA SOCIAL

1. Descripción el problema social a atendido:

2. Total población que demanda bienes y/o servicios: _____

Clasifique la población que demanda el bien o servicio de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Estrato social _____

b) Localidad _____

c) Edad _____

d) Sexo _____

Si la entidad no atiende problemas sociales sino que brinda apoyo a otras instituciones, debe especificar a cuáles y además puntualizar la población a la que dirige su accionar.

Formato No. 2

GESTIÓN SOCIAL DEL PROBLEMA IDENTIFICADO

PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO

FINALIDAD U OBJETIVO PROPUESTO EN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

PROYECTOS, ACCIONES O ACTIVIDADES QUE ATIENDEN EL PROBLEMA SOCIAL EN LA AGENCIA

1.	NOMBRE DEL PROYECTO	2 OBJETIVO DEL PROYECTO	3 METAS FÍSICAS O RELACIONALES			4 INVERSIÓN AGENCIA			
			Programadas	Alcanzadas	%	Presupuesto	PRESUPUESTO EJECUTADO		
						Definitivo	Gros	Reservas	%

Formato No. 3.1 RESULTADOS DE COBERTURA			
VARIABLE	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	VARIACION*
Población que demanda el servicio			
Población que se propuso atender			
Población atendida			
Cobertura General del Servicio			
(Población atendida/Población que demanda el servicio)*100			
Cumplimiento de Cobertura			
(Población atendida/Población que se propuso atender)*100			

*Variación= $\frac{\text{Vigencia actual}-\text{Vigencia anterior}}{\text{Vigencia anterior}}*100$

Formato No. 3.2 POBLACION POR TIPO DE SERVICIO			
TIPO DE SERVICIO	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	VARIACION*
servicio A			
servicio B			

**Variación= $\frac{\text{Vigencia actual}-\text{Vigencia anterior}}{\text{Vigencia anterior}}*100$

Formato No. 3.3 POBLACION POR CRITERIO			
CRITERIO*	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	VARIACION**

*Ubicación geográfica, Estratos, Edades, Sexo u otros

**Variación= $\frac{\text{Vigencia actual}-\text{Vigencia anterior}}{\text{Vigencia anterior}}*100$

Formato 3.4			
INDICADORES DE INVERSION			
NOMBRE	FORMULA	VARIABLES Y RESULTADOS	
		Vigencia Actual	Vigencia Anterior
Ejecución de la Inversión	$\frac{\text{Total Ejecución de la Inversión (Giros)}}{\text{Total presupuesto definitivo de la entidad}} \times 100$		
Inversión Percápita	$\frac{\text{Inversión Ejecutada (giros) por Problema Social}}{\text{No. Total de Beneficiarios}} \times 100$		
Participación de la inversión por problema social	$\frac{\text{Inversión ejecutada (Giros) en el Problema social}}{\text{Total ejecución del rubro de Inversión}} \times 100$		

Formato No.3.5					
INDICADORES DE CALIDAD					
1. Características del bien o servicio: _____					
2. Atención del Servicio:					
CLASIFICACION	NOMBRE INDICADOR	FORMULA*	RESULTADOS		VARIACION**
			VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ANTERIOR	
a. Disponibilidad					
b. Continuidad					
c. Oportunidad					
d. Otros Indicadores					

* Indique las variables que conforman el indicador y el valor de cada una de ellas
 **Variación= $\frac{\text{Vigencia actual}-\text{Vigencia anterior}}{\text{Vigencia anterior}} \times 100$

OBSOLETO



ANEXO No.2

CONTRALORIA DE BOGOTÁ
PROCESO DE PRESTACION DEL SERVICIO MACRO
PLANILLA DE SEGUIMIENTO

SUBDIRECCION: _____

NOMBRE DEL RESPONSABLE: _____

INFORME: _____

PERIODO DE ESTUDIO: _____

ITEM	FECHA	FUNCIONARIOS QUE REALIZAN EL TRABAJO	TRABAJO ASIGNADO	PORC. DE AVANCE	OBSERVACIONES	FIRMAS